



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se realicen en tiempo y forma los trabajos de mantenimiento que demanda la ruta provincial n° 8.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 6/2000